



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 396-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 03 de julio de 2025

VISTO: La Carta N° 166-2025- UNAJMA/FI/EPIC-D, de fecha de recepción 03 de julio de 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 2056, de fecha 03 de julio de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes régimen: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 289-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 28 de mayo de 2025, se aprueba el Plan de Trabajo *“Semana del Ingeniero en conmemoración del primer Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil”* (versión 1.0), de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil (EPIC) de la Universidad Nacional José María Arguedas, el cual se desarrollará los días jueves 12 y viernes 13 de junio de 2025;

Que, mediante Carta N° 166-2025-UNAJMA/FI/EPIC-D, con fecha de recepción 03 de julio de 2025, el Mg. Ronal Pérez Salcedo, en su calidad de Director encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, la emisión de una resolución de agradecimiento y felicitación dirigida a los organizadores y ponentes que participaron en el Congreso Nacional de Ingeniería Civil – UNAJMA: I CON CIVIL CHANKA 2025, en el marco de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo denominado *“Semana del Ingeniero en conmemoración del Primer Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil”*;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 2056 de fecha 03 de julio de 2025 y en atención a la Carta N° 166-2025- UNAJMA/FI/EPIC-D, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el agradecimiento y la felicitación a los ponentes y organizadores que participaron en el Congreso Nacional de Ingeniería Civil – UNAJMA: I CON CIVIL CHANKA 2025, desarrollado en el marco de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo denominado *“Semana del Ingeniero en conmemoración del Primer Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil”* de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme al detalle siguiente;

PONENTES DEL EVENTO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
1	Ing. Auccapure Rojas, Ascención Gabino	23989510	Ponente
2	Dr. Beltrán Castañón, Norman Jesús	01325035	Ponente
3	Ing. Buitron Ccorisoncco, Froilan	43322420	Ponente
4	Ing. Cacíahuaray Consa, Prudencio Vladimir	07499088	Ponente



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 396-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 03 de julio de 2025

5	Mtro. Céspedes Reynaga, Hirbin Félix	44599622	Ponente
6	Mtro. Delgado Contreras , Genaro Alfredo Jesus	06621687	Ponente
7	Ing. García Sáez, Edwin Carlos	41945076	Ponente
8	Ing. Ircañaupa Huamani, Alex Sander	70045539	Ponente
9	Ing. Moran Moreno, Milson	70494279	Ponente
10	Mtro. Noel Molina Navarrete	46621451	Ponente
11	Mtra. Oviedo Mena, Gabriela	44888919	Ponente
12	Arq. Pillaca Chiquillan, Alain Mauro	47264335	Ponente
13	Ing. Pinto Yupanqui, Ricardo Heinrich	41587753	Ponente
14	Mg. Soto Buendia, Cayo Fernando	44817682	Ponente

ORGANIZADORES DEL EVENTO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
1	Dr. Ancco Vizcarra, Thomas	01777376	Decano de la Facultad de Ingeniería
2	Dr. Ramos Huallpartupa, David Juan	02297070	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
3	Mg. Pérez Salcedo, Ronald	43140313	Director Encargado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil
4	Mtro Bejar Flores, Saidu Rajhid	70213160	Docente contratado
5	Mtra. Cardenas Rodas, Karen Pamela	70494286	Docente contratado
6	Mtro. Fernández Mañuico, Edwin	10308136	Docente contratado
7	Mtro. Ortiz Aucapiña, Renzo Boris	70811763	Docente contratado
8	Lic. Quintana Atao, Ludarga	31183415	Personal Administrativo
9	Bach. Garcia Flores, Mayely Herminia	70677931	Personal Administrativo
10	Quispe Apaza, Lester Edison	72079961	Estudiante
11	Berrocal Centeno, Max Keneddy	74572765	Estudiante
12	Ccente Amao, Fray	76796878	Estudiante
13	Maucaylle Huamán, Alipio Summer	71572042	Estudiante
14	Allcca Quispe, Jhoviknior	76060363	Estudiante
15	Huamán Arohuiilca,	74380547	Estudiante
16	Huamán Zuñiga, Alvin Smith	73171256	Estudiante
17	Huachohuiilca Ludeña, Liz Madeleny	74713025	Estudiante
18	Leguía Vivanco, Leidy Noemi	60920807	Estudiante
19	Cari Frisancho, Diego Ronaldo	71704520	Estudiante
20	Sanchez Sullcahuaman, David Junior	71334098	Estudiante
21	Peña Peña, Emmanuel Danny	72556745	Estudiante
22	Chirinos Fernández, Iván Ronal	77707443	Estudiante
23	Bellido Arango, Miguel	45882166	Estudiante
24	Dominguez Huaman, Danilson Edwin	71807480	Estudiante
25	Chipana Enciso, Rolando	72037048	Estudiante

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil la ejecución de las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, en el marco de sus competencias funcionales y de conformidad con la normativa interna vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para su conocimiento, ejecución y para que proceda con la notificación a los interesados señalados en el artículo primero, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa institucional vigente, bajo responsabilidad funcional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA